BOLETIN OFICIAL

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

IX Legislatura | Pamplona, 18 de septiembre de 2018 | NÚM. 112

S U M A R I O

SERIE A:

Proyectos de Ley Foral:

—Proyecto de Ley Foral de Reforma de la Administración Local de Navarra. Corrección de errores (Pág. 3).

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

—Interpelación sobre el Plan Estratégico de Atención a la Diversidad, formulada por el Ilmo. Sr. D. Carlos Gimeno Gurpegui (Pág. 4).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un estudio sobre la afectación en las ventas del comercio minorista de Pamplona provocada por el Plan de Movilidad del Ayuntamiento de Pamplona. presentada por la Ilma. Sra. D.ª Ana María Beltrán Villalba (Pág. 4).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a remitir al Parlamento un suplemento de crédito presupuestario con el objetivo de realizar un plan de choque para la mejora de la red viaria en la Comunidad Foral, presentada por el Ilmo. Sr. D. Carlos García Adanero (Pág. 5).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a establecer ayudas para transporte y comedor para el alumnado que quiera estudiar en centros educativos con Programa de Aprendizaje de Idiomas (PAI) y no se oferte en su centro de referencia o en su municipio, presentada por el Ilmo. Sr. D. Javier García Jiménez (Pág. 6).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a la inclusión de un anexo en el Decreto Foral 5/2006, de 16 de enero, para regular la habitabilidad de las viviendas tipo ‘baserri’, presentada por los G.P. Geroa Bai, EH Bildu Nafarroa, Podemos-Ahal Dugu-Orain Bai y la A.P.F. de Izquierda-Ezkerra (Pág. 7).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra para que en el plazo de cuatro meses realice un informe sobre la situación actual de la plantilla de las empresas que integran la CPEN, presentada por los G.P. Unión del Pueblo Navarro, EH Bildu Nafarroa, Podemos-Ahal Dugu-Orain Bai, Partido Socialista de Navarra y la A.P.F. de Izquierda-Ezkerra (Pág. 9).

—Moción por la que se insta al Departamento de Salud a iniciar negociaciones para modificar las condiciones laborales del personal de turno de noche. Tramitación en la Comisión de Salud (Pág. 11).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a la modificación de los requisitos de las viviendas que acceden a la bolsa de alquiler de Nasuvinsa. Tramitación en la Comisión de Derechos Sociales (Pág. 11).
—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a financiar los sistemas de monitorización continua de glucosa y sistemas de monitorización de glucosa flash. Tramitación en la Comisión de Salud (Pág. 11).

SERIE I:
Planes, Comunicaciones y Programas:
—Normas de ordenación del debate sobre el estado de la Comunidad Foral de 2018 (Pág. 12).

Serie A:
PROYECTOS DE LEY FORAL

Proyecto de Ley Foral de Reforma de la Administración Local de Navarra

CORRECCIÓN DE ERRORES

El Gobierno de Navarra ha remitido su Acuerdo de 12 de septiembre de 2018 por el que corrige el error material en el proyecto de Ley Foral de Reforma de la Administración Local de Navarra, aprobado mediante Acuerdo del Gobierno de Navarra de 4 de julio de 2018 y publicado en el BOPN n.º 104 de 6 de septiembre de 2018, en el sentido de suprimir la duplicidad existente respecto a la regulación del apartado diecisiete del artículo primero, por el que se modifica el primer apartado del artículo 65 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, siendo el texto correcto el siguiente:

Diecisiete. Se modifica el primer apartado del artículo 65, cuya redacción será la siguiente:

"Artículo 65.

La Comisión Foral de Régimen Local estará presidida por la Consejera o Consejero del Gobierno de Navarra que ostente la competencia en materia de régimen local y su composición se determinará reglamentariamente. En todo caso, formarán parte de la misma:

a) Siete representantes de la Administración de la Comunidad Foral.

b) Quince representantes de los municipios, concejos y comarcas, designados por sus entidades asociativas.

Habrá de garantizarse la representación de cada una de las tipologías de las entidades locales señaladas y, así mismo, que exista al menos un representante de las entidades locales que formen parte de cada comarca.

Contará, así mismo, con una persona que ejercerá la labor de secretaria, designada por la Presidencia de entre los integrantes de la Comisión, y de una Vicepresidencia, designada también por la Presidencia de entre los integrantes de la representación local y a propuesta de la misma".

Pamplona, 17 de septiembre de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS

Interpelación sobre el Plan Estratégico de Atención a la Diversidad

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. CARLOS GIMENO GURPEGUI

En sesión celebrada el día 17 de septiembre de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la interpelación sobre el Plan Estratégico de Atención a la Diversidad, formulada por el Ilmo. Sr. D. Carlos Gimeno Gurpegui.

2.º Disponer que su tramitación tenga lugar en una próxima Sesión Plenaria.

3.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 17 de septiembre de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA INTERPELACIÓN

Carlos Gimeno Gurpegui, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente interpelación para su debate en Pleno:

Interpelación al Gobierno de Navarra sobre el Plan Estratégico de Atención a la Diversidad

En Pamplona, a 13 de septiembre de 2018

El Parlamentario Foral: Carlos Gimeno Gurpegui

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un estudio sobre la afectación en las ventas del comercio minorista de Pamplona provocada por el Plan de Movilidad del Ayuntamiento de Pamplona

PRESENTADA POR LA ILMA. SRA. D.ª ANA MARÍA BELTRÁN VILLALBA

En sesión celebrada el día 17 de septiembre de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un estudio sobre la afectación en las ventas del comercio minorista de Pamplona provocada por el Plan de Movilidad del Ayuntamiento de Pamplona, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Ana María Beltrán Villalba.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 17 de septiembre de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA MOCIÓN

Dña. Ana Beltrán Villalba, parlamentaria perteneciente a la Agrupación de Parlamentarios Forales del Partido Popular de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta para su debate en el Pleno la siguiente moción para instar al Gobierno de Navarra a ela-

borar un estudio sobre la afectación en las ventas del Comercio Minorista de Pamplona provocada por el Plan de Movilidad del Ayuntamiento de Pamplona.

Exposición de motivos

A lo largo del pasado año el Ayuntamiento de Pamplona ha llevado a cabo una remodelación del tráfico de la capital de Navarra, impidiendo el acceso de coches a determinadas zonas de la ciudad, reduciendo plazas de aparcamiento y cambiando el sentido en numerosas calles del centro.

Este plan, que el Ayuntamiento denominó "de amabilización", ha perjudicado de manera considerable las ventas del pequeño comercio de Pamplona, puesto que ante la imposibilidad de acceder en coche al centro y teniendo en cuenta por el contrario las facilidades de acceso y aparcamiento de las grandes superficies de la Comarca de Pamplona, han visto cómo los consumidores desplazaban sus compras a dichas grandes superficies.

El Ayuntamiento y las diferentes asociaciones de comerciantes de los barrios pamploneses han entrado en una guerra de cifras sobre el perjuicio que dicho plan de movilidad ha ocasionado en las ventas.

Teniendo en cuenta que el Departamento de Desarrollo Económico tiene entre sus competencias la Dirección General de Comercio, entendemos que es momento de que tome las riendas, y asuma su papel de defensor del Comercio Minorista de Pamplona.

Consideramos necesario que se realice un estudio objetivo y ecuánime sobre esta situación.

Por todo ello, se presenta la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a realizar un estudio sobre la afectación en las ventas del Comercio Minorista de Pamplona que ha provocado el Plan de Movilidad del Ayuntamiento de Pamplona.

Pamplona, 7 de septiembre de 2018

La Parlamentaria Foral: Ana Beltrán Villalba

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a remitir al Parlamento un suplemento de crédito presupuestario con el objetivo de realizar un plan de choque para la mejora de la red viaria en la Comunidad Foral

PRESENTADA POR EL ILMO. SR. D. CARLOS GARCÍA ADANERO

En sesión celebrada el día 17 de septiembre de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a remitir al Parlamento un suplemento de crédito presupuestario con el objetivo de realizar un plan de choque para la mejora de la red viaria en la Comunidad Foral, presentada por el Ilmo. Sr. D. Carlos García Adanero.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 17 de septiembre de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA MOCIÓN

Carlos García Adanero, miembro del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta para su tramitación en la Mesa y Junta de Portavoces la siguiente moción para su debate en el Pleno:

Exposición de motivos

El Gobierno de Barkos, en los tres años de legislatura, no ha tenido como prioridad en ningún momento al Departamento de Desarrollo Económico y, dentro de este departamento especialmente abandonado ha estado todo lo relacionado con las infraestructuras, tanto las ferroviarias como las carreteras.

En ese sentido, la inversión ha sido mínima a pesar de la mejor situación económica. En estos momentos, la mayor inversión en obra pública en la comunidad es la que se está llevando a cabo

con las obras del Tren de Alta Velocidad como consecuencia del acuerdo de UPN con el Gobierno de España a través del Ministerio de Fomento, debido a la negativa del Gobierno de Navarra a firmar un convenio con el Gobierno de España.

La inversión en carreteras es mínima y ello está ocasionando que la red de carreteras de Navarra no sólo no se esté mejorando, sino que se está deteriorando por la falta de inversión y no hay prevista ninguna actuación importante, lo que en el futuro puede suponer un factor de riesgo para la circulación viaria.

Por todo lo anteriormente expuesto se plantea la siguiente propuesta de acuerdo:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que remita al Parlamento un suplemento de crédito presupuestario con el objetivo de realizar un plan de choque para la mejora de la red viaria en la Comunidad Foral.

Pamplona, 12 de septiembre de 2018

El Parlamentario Foral: Carlos García Adanero

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a establecer ayudas para transporte y comedor para el alumnado que quiera estudiar en centros educativos con Programa de Aprendizaje de Idiomas (PAI) y no se oferte en su centro de referencia o en su municipio

PRESENTADA POR EL ILMO. SR. D. JAVIER GARCÍA JIMÉNEZ

En sesión celebrada el día 17 de septiembre de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a establecer ayudas para transporte y comedor para el alumnado que quiera estudiar en centros educativos con Programa de Aprendizaje de Idiomas (PAI) y no se oferte en su centro de referencia o en su municipio, presentada por el Ilmo. Sr. D. Javier García Jiménez.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 17 de septiembre de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA MOCIÓN

Don Javier García Jiménez, parlamentario de la Agrupación de Parlamentarios Forales del Partido Popular de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta para su debate en el Pleno la siguiente moción:

Exposición de motivos

La Orden Foral del Departamento de Educación que regula el acceso de los centros públicos y concertados de Navarra al Programa de Aprendizaje de Idiomas (PAI) establece que son las direcciones de los centros quienes solicitarán poder ofrecer este programa o no, dejando poca libertad a los padres para decidir sobre el tipo de Educación que quieren para sus hijos en sus colegios de referencia.

En la actualidad, de los 300 centros educativos de Navarra, únicamente un tercio ofrece el Programa de Aprendizaje de Idiomas, lo que limita las opciones de los alumnos navarros. El inglés, especialmente, es un idioma cada vez más necesario y cada vez más demandado, como se ha puesto de manifiesto en las manifestaciones públicas y concentraciones convocadas cuando desde el Departamento de Educación se ha puesto en peligro la continuidad de este programa.

Por eso algunos padres optarían por escolarizar a sus hijos en otros colegios o en otros municipios para que puedan estudiar en inglés, si no fuera porque en muchas ocasiones es gravoso económicamente para los padres el tener que pagar transporte y comedor para sus hijos e hijas.

Esta misma situación se ha producido en la zona no vascófona, con los padres que han opta-

do por que sus hijos estudien en modelo D en alguna de las ikastolas concertadas con fondos públicos que existen en esa zona lingüística. Por eso, el Gobierno de Navarra decidió conceder ayudas a transporte y comedor para estos alumnos, de manera que pudieran acceder a estudios que no existen en sus localidades.

Consideramos que es un agravio comparativo el no establecer las mismas ayudas para los padres que quieran llevar a sus hijos al PAI, y que establece alumnos de primera y de segunda en función del idioma elegido por los padres, cuando estos deben tener la libertad de escolarizar a sus hijos en la opción que mejor les parezca.

Por todo ello se presenta la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a establecer ayudas para transporte y comedor para el alumnado que quiera estudiar en centros educativos con Programa de Aprendizaje de Idiomas (PAI) y no se oferte en su centro de referencia o en su municipio.

Pamplona, 12 de junio de 2018

El Parlamentario Foral: Javier García Jiménez

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a la inclusión de un anexo en el Decreto Foral 5/2006, de 16 de enero, para regular la habitabilidad de las viviendas tipo 'baserri'

PRESENTADA POR LOS G.P. GEROA BAI, EH BILDU NAFARROA, PODEMOS-AHAL DUGU-ORAIN BAI Y LA A.P.F. DE IZQUIERDA-EZKERRA

En sesión celebrada el día 17 de septiembre de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a la inclusión de un anexo en el Decreto Foral 5/2006, de 16 de enero, para regular la habitabilidad de las viviendas tipo 'baserri', presentada por los G.P. Geroa Bai, EH Bildu Nafarroa, Podemos-Ahal Dugu-Orain Bai y la A.P.F. de Izquierda-Ezkerra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante la Comisión de Derechos Sociales y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 17 de septiembre de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA MOCIÓN

Los grupos parlamentarios abajo firmantes presentan para su debate y votación en Comisión la siguiente mocion:

La zona norte de Nafarroa y la zona de los Pirineos, debido a características orográficas y de actividad, el paisaje urbano e incluso el no urbanizable en ciertas zonas, se ha caracterizado por la existencia edificaciones de grandes dimensiones, ya sea la tipología del "baserri" que albergaba tanto la actividad agropecuaria como la residencial de la unidad familiar que lo gestionaba, como en ciertos casos las casas solariegas de uso residencial generalmente situadas en los núcleos urbanos.

La estética y características constructivas de la época han dado lugar a un elemento constructivo que la sociedad actual ha asimilado como icónico: paredes de piedra de sillería o mampostería, estructuras y cubiertas de madera, composiciones de huecos y dimensiones, ...

Muchas de estas edificaciones forman parte del Patrimonio Arquitectónico de Nafarroa y, por ello, los trabajos de rehabilitación que en ellas se quieran acometer, deben contar con informes preceptivos y vinculantes de la Institución Príncipe de Viana, del Servicio de Patrimonio Histórico de Navarra.

En general son edificaciones antiguas. En Baztan, por ejemplo, según datos del censo, el 69% del parque de "baserris'" es anterior al año

1900. Estas casas, en muchos casos, han perdido funcionalidad, ya que respondían a un contexto económico y social completamente diferente, y el mantenimiento de los mismos se encuentra directamente ligado a la posibilidad de adecuarlas a usos y necesidades del modo de vida actual.

Sin embargo, ese proceso de adecuación se encuentra con numerosas dificultades y obstáculos tanto técnicos (fundamentalmente por las normativas establecidas por la administración), como económicos o de viabilidad económica (derivados del coste de los procesos de rehabilitación y dimensiones de dichas edificaciones).

En definitiva, en estas poblaciones del norte de Navarra se encuentran construcciones residenciales o viviendas que albergaban en su interior unidades familiares y actividades, que distan mucho de la realidad socioeconómica actual, pero que siguen presentando unas características que socialmente se valoran y se consideran que deben ser conservados.

Es necesario ser consciente que muchas de estas edificaciones superan los 200 metros cuadrados por planta, están envejecidas y en gran medida vacías o en desuso (ocupadas por moradores de edad avanzada) y, así mismo, sometidas a figuras de protección arquitectónica o urbanística. En el caso específico de Baztan, se trata de caserones que ocupan gran parte de núcleos urbanos y representan gran parte de las construcciones en diseminado. Sin embargo, no podemos olvidar que esta tipología de viviendas han dado y siguen dando carácter e identidad a nuestros pueblos, y que en la actualidad nos encontramos con gran parte de estas construcciones están vacías o que próximamente quedarán vacías.

El que estas edificaciones sigan albergando vida, se trata de uno de los grandes retos de nuestros centros urbanos, y pasa por adecuarlas a las necesidades actuales sin perder el carácter identitario y valor de los mismos. Incluso por un puesta en valor de los mismos.

En la medida en la que estamos ante un problema social, es necesario implementar políticas públicas y medidas que afectan a diferentes administraciones públicas, siendo primordial la coordinación entre los diferentes estamentos involucrados.

Nos encontramos ante cuestiones de diferente índole:

– Técnicas (salubridad, calidad residencial, protección del patrimonio, ...)

– Económicas (coste de la rehabilitación y viabilidad económica en función del uso, ...)

– Promoción (especificidad de la tipología de viviendas, demanda socioeconómica de tipología de vivienda, ...)

Desde las entidades municipales se considera primordial apostar para que el futuro pase por dar impulso al parque de vivienda existente en estos valles, y sin duda hay ideas, propuestas y ganas de acometer esta problemática.

Navarra debiera ser pionera en garantizar a la población de estas zonas el derecho a una vivienda digna utilizando el parque de vivienda que tenemos y cuidando el patrimonio que disponemos.

Esta problemática ha sido ya reconocida por distintos agentes institucionales. La cuestión se suscitó en la Jornada sobre Vivienda que organizaron el Ayuntamiento de Baztan y Eusko Ikaskuntza, donde los corporativos y técnicos coincidieron en esos aspectos negativos. Este mismo ayuntamiento recientemente, el 24 de agosto, ha aprobado, por unanimidad de sus grupos municipales, diversas propuestas sobre esta materia.

Así mismo, en las comparecencias realizadas en el seno de la Ponencia parlamentaria creada para analizar la situación socioeconómica de los Pirineos orientales de Navarra ha sido uno de los temas planteados en relación con la vivienda, tanto por agentes institucionales como por arquitectos.

Dado que, como se ha dicho, se trata de construcciones envejecidas y de gran tamaño, propias de la vertiente atlántica de Navarra o del Pirineo navarro, se encuentran numerosos obstáculos legales a la hora de su rehabilitación, entre otros el Decreto Foral 5/2006, de 16 de enero, por el que se modificó el Decreto Foral 142/2004, de 22 de marzo, por el que se regulan las condiciones mínimas de habitabilidad de las viviendas en la Comunidad Foral de Navarra, o el Decreto Foral 4/2006, de 9 de enero, que establece los requisitos y ayudas a la rehabilitación de edificios y viviendas, o las condiciones técnicas exigidas para poder ser incorporadas en la bolsa de alquiler que gestiona Nasuvinsa.

En los dos anexos del Decreto Foral 5/2006, de 16 de enero, citado, solo se plantean dos opciones: el primer anexo hace referencia a las condiciones de las viviendas ya construidas y el segundo a las nuevas edificaciones. Este decreto foral no contempla las características arquitectónicas propias de las antiguas viviendas de la ver-

tiente atlántica de Navarra y los valles del Pirineo navarro, es decir, la tipología arquitectónica de estas casas no encaja en el anexo de rehabilitación de viviendas. El contenido de esta normativa está diseñado para la rehabilitación de otro tipo de viviendas y, en modo alguno, responde a la problemática que se viene indicando para este tipo de viviendas del Norte de Navarra.

Portado ello, se presenta para su debate ya aprobación lo siguiente:

1. Instar al Gobierno de Navarra a que, teniendo en cuenta la tipología y problemática que presentan las viviendas tipo baserri, de gran tamaño o solariegas ubicadas en la vertiente atlántica y en los valles pirenaicos de Navarra, se proceda a incluir en el Decreto Foral 5/2006 un nuevo anexo en el que, teniendo en cuenta su situación y la necesidad de adaptarlas a una funcionalidad actual, se regule de forma específica la habitabilidad de esas casas, tomando en consideración todos los aspectos particulares que presentan, tanto el tipo de construcción, la morfología y tipología de las mismas, su antigüedad y su valor arquitectónico, el cual figura, en muchas ocasiones, protegido.

2. Instar al Gobierno de Navarra a que, teniendo en cuenta la tipología y problemática que presentan las viviendas tipo baserri, de gran tamaño o solariegas, ubicadas en la vertiente atlántica y en los valles pirenaicos de Navarra, se proceda a modificar el contenido del Decreto Foral 4/2006, de 9 de enero, que establece los requisitos y ayudas a la rehabilitación de edificios y viviendas, para dar cabida en el ámbito de aplicación del mismo a este tipo de viviendas, regulando de forma específica, mediante la modulación que sea precisa, dichos requisitos, así como los límites de las ayudas fijadas.

3. Instar al Gobierno de Navarra a que, con anterioridad a llevar a cabo dichas modificaciones legales y en el plazo de 5 meses, realice un diagnóstico y estudio técnico sobre la problemática de este tipo de viviendas, dando participación en la elaboración del mismo a las entidades locales de esos valles, así como a los colegios profesionales que están relacionados con la arquitectura y la construcción.

En Iruñea/Pamplona a 13 de septiembre de 2018

Los Parlamentarios Forales: Koldo Martínez Urionabarrenetxea, Adolfo Araiz Flamarique, Mikel Buil García y José Miguel Nuin Moreno

---

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra para que en el plazo de cuatro meses realice un informe sobre la situación actual de la plantilla de las empresas que integran la CPEN

PRESENTADA POR LOS G.P. UNIÓN DEL PUEBLO NAVARRO, EH BILDU NAFARROA, PODEMOS-AHAL DUGU-ORAIN BAI, PARTIDO SOCIALISTA DE NAVARRA Y LA A.P.F. DE IZQUIERDA-EZKERRA

En sesión celebrada el día 17 de septiembre de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra para que en el plazo de cuatro meses realice un informe sobre la situación actual de la plantilla de las empresas que integran la CPEN, presentada por los G.P. Unión del Pueblo Navarro, EH Bildu Nafarroa, Podemos-Ahal Dugu-Orain Bai, Partido Socialista de Navarra y la A.P.F. de Izquierda-Ezkerra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante la Comisión de Desarrollo Económico y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 17 de septiembre de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA MOCIÓN

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presentan para su debate y votación en Comisión de Desarrollo Económico la siguiente moción.

Exposición de motivos

El pasado 19 de junio se celebró una sesión de trabajo en la Comisión de Desarrollo Económico con una representación de los Comités de Empresa de Tracasa y Tracasa Instrumental.

El objeto de dicha sesión fue exponer, en primer lugar, el malestar de la plantilla de ambas empresas públicas por tener peores condiciones laborales que el resto de empresas públicas y, en segundo lugar, denunciar la actitud poco negociadora de la dirección de la empresa.

En la sesión de trabajo expusieron un análisis de las condiciones laborales de Tracasa y Tracasa Instrumental con las condiciones laborales del resto de empresas del sector público del que se concluía que ambas empresas tienen condiciones inferiores en materia salarial, de jornada y en medidas de flexibilidad.

Por ello, reclamaron la equiparación de las condiciones laborales de ambas empresas con las del resto de empresas públicas del Gobierno de Navarra con más de 50 trabajadoras y trabajadores en plantilla, lo que incluiría una mejora de los salarios y una serie de medidas para favorecer la conciliación laboral y familiar entre las que destacaban un cambio de jornada partida a flexible o continua y una mejora de la flexibilidad incorporando medidas como una bolsa de 10 horas, la posibilidad de teletrabajo y un aumento de los días de vacaciones conservando las misma horas anuales.

Así mismo, denunciaron las dificultades para llevar a cabo un proceso negociador con la Dirección de la Empresa denunciando la actitud de la Dirección, que, según expusieron, ignora a los Comités de empresa y menosprecia la opinión de la plantilla.

Una situación que se viene arrastrando desde hace muchos años y que ha generado continuos conflictos laborales.

De la citada sesión de trabajo se derivó varias peticiones que fueron secundadas por todos los grupos parlamentarios. Es por ello que, los grupos proponentes hacemos nuestras las peticiones realizadas presentando la siguiente propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra para que, en el plazo de cuatro meses, realice un informe sobre la situación actual de la plantilla de las diferentes empresas que integran la CPEN con el fin de conocer en detalle posibles diferencias existente en materia laboral (salarios, jornadas, medidas de conciliación, vacaciones, etc.)

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra para que impulse un proceso de negociación real, transparente y basado en la buena fe entre la Dirección de las empresas Tracasa y Tracasa Instrumental y los Comités de ambas empresas.

En Pamplona-Iruñea a 10 de septiembre de 2018

Los Parlamentarios Forales: Carlos García Adanero, Aranzazu Izurdiaga Osinaga, Carlos Couso Chamarro, Guzmán Garmendia Pérez y José Miguel Nuin Moreno

Moción por la que se insta al Departamento de Salud a iniciar negociaciones para modificar las condiciones laborales del personal de turno de noche

TRAMITACIÓN EN LA COMISIÓN DE SALUD

En sesión celebrada el día 17 de septiembre de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Disponer que la moción por la que insta al Departamento de Salud a iniciar negociaciones para modificar las condiciones laborales del personal de turno de noche, presentada por el G.P. Partido Socialista de Navarra y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra número 90 de 20 de junio de 2017, se tramite en la Comisión de Salud.

2.º Ordenar la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 17 de septiembre de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a la modificación de los requisitos de las viviendas que acceden a la bolsa de alquiler de Nasuvinsa

TRAMITACIÓN EN LA COMISIÓN DE DERECHOS SOCIALES

En sesión celebrada el día 17 de septiembre de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Disponer que la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a la modificación de los requisitos de las viviendas que acceden a la bolsa de alquiler de Nasuvinsa, presentada por el G.P. Partido Socialista de Navarra y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra número 4 de 12 de enero de 2018, se tramite en la Comisión de Derechos Sociales.

2.º Ordenar la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 17 de septiembre de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a financiar los sistemas de monitorización continua de glucosa y sistemas de monitorización de glucosa flash

TRAMITACIÓN EN LA COMISIÓN DE SALUD

En sesión celebrada el día 17 de septiembre de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Disponer que la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a financiar los sistemas de monitorización continua de glucosa y sistemas de monitorización de glucosa flash, presentada por la Ilma. Sra. D.ª M.ª Victoria Chivite Navascués y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra número 105 de 7 de septiembre de 2018, se tramite en la Comisión de Salud.

2.º Ordenar la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 17 de septiembre de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Serie I:
PLANES, COMUNICACIONES Y PROGRAMAS

Normas de ordenación del debate sobre el estado de la Comunidad Foral de 2018

En sesión celebrada el día 10 de septiembre de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra, previo acuerdo de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Aprobar las normas de ordenación del debate de política general sobre el estado de la Comunidad, que se insertan a continuación:

"Normas de ordenación del debate sobre el estado de la Comunidad Foral de 2018

Días 18 y 19 de octubre

Día 18

El debate se efectuará de conformidad con lo previsto en el artículo 201 del Reglamento, iniciándose con la exposición de la Presidenta del Gobierno.

Concluida dicha exposición, la sesión se suspenderá durante media hora. Reanudada la misma, intervendrán los y las portavoces de los Grupos Parlamentarios y de las Agrupaciones de Parlamentarios y Parlamentarias Forales que lo soliciten, por un tiempo máximo de 30 minutos.

El orden de intervención será de mayor a menor, interviniendo las y los portavoces de los Grupos Parlamentarios y de las Agrupaciones de Parlamentarios y Parlamentarias Forales que apoyan al Gobierno en último lugar, en el mismo orden.

Finalizadas las intervenciones, la Presidenta del Gobierno contestará a las mismas. A continuación, se abrirá un turno de réplica, por un tiempo máximo de diez minutos para cada uno de los y las portavoces de los Grupos Parlamentarios y Agrupaciones de Parlamentarios y Parlamentarias Forales que lo soliciten, por el mismo orden de su intervención inicial.

Finalmente, terminará el debate con la intervención de la Presidenta.

Concluido el debate, se abrirá un plazo de quince minutos para la presentación ante la Mesa de propuestas de resolución por los Grupos Parlamentarios y por las Agrupaciones de Parlamentarios y Parlamentarias Forales. Cada Grupo o Agrupación podrá presentar un máximo de cinco propuestas. Dichas propuestas, además, se remitirán por sus suscribientes a la cuenta de correo electrónico que se facilitará en el momento oportuno. La Mesa admitirá las propuestas que sean congruentes con la materia objeto de debate y se remitirán a las y los portavoces de los diversos Grupos y Agrupaciones para su examen.

Día 19

Las propuestas admitidas por la Mesa se debatirán en el Pleno a partir de las 9 horas.

El orden del debate de las propuestas de resolución será el mismo que el de las intervenciones del día anterior.

Cada Grupo Parlamentario y Agrupación de Parlamentarios y Parlamentarias Forales defenderá sus propuestas de forma conjunta durante un plazo máximo de diez minutos. Luego habrá un turno de intervenciones, a favor o en contra, de los Grupos y Agrupaciones en el mismo orden del debate y otro de réplica, ambos de cinco minutos.

Después del debate de las propuestas de cada Grupo y Agrupación, se votarán separadamente las propuestas de resolución".

2.º Publicar este Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 10 de septiembre de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Depósito Legal: NA – 180-1980 ISSN 2254 – 1969